ORDEN DE COMPRA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2014	O.C. Institucional Nº 1/2.014

Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD — Fecha de Emisión : 18/02/2014

Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Unidad Compradora (Código SICP) 1276

ID del Llamado: 269.013 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2.014

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Proveedor: MINIMERCADO NUEVA ESPERANZA – GRACIELA DA SILVA — RUC: 2505674-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Jabón en Polvo	Kilos	Caballero	Nacional	150	20.000	3.000.000
2	2	Jabón de lavar en pan de 300 gramos	Unidad	Cuñatai	Nacional	100	1.500	150.000
3	3	Jabón Liquido para mano	Unidad	Mar	Nacional	50	19.000	950.000
4	4	Detergente liquido para piso	Unidad	Caballaro	Nacional	100	20.000	2.000.000
5	5	Detergente en crema	Unidad	Cif	Argentina	100	8.000	800.000
6	6	Desinfectante liquido (agua sanitaria)	Unidad	Lavandina	Nacional	100	19.800	1.980.000
7	7	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Poett	Argentina	100	12.800	1.280.000
8	8	Desodorante para inodoro/mingitorio (Limpiador Adhesivo para inodoro)	Unidad	Mr. Musculo	Argentina	200	5.500	1.100.000
9	9	Limpia vidrio con atomizador	Litros	Base Base	Nacional	200	8.500	1.700.000
10	10	Escoba de Nylon	Unidad	Condor	Brasil	20	15.600	312.000

Graciela Da Silva

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Carmen Velazco
U.O. Responsable UOC

11	11	Escurridor de goma para piso	Unidad	condor	Brasil	15	38.500	577.500
12	12	Escurridor de goma para piso	Unidad	Condor	Brasil	10	15.500	155.000
13	13	Trapo de piso	Unidad	Base Base	Nacional	100	11.500	1.150.000
14	14	Franela	Unidad	Base Base	Nacional	50	4.500	225.000
15	15	Lana de Acero	Unidad	Bom Bril	Brasil	50	3.000	150.000
16	16	Detergente liquido	Unidad	Base Base	Nacional	50	2.500	125.000
17	17	Plumeros (tamaño grande)	Unidad	Nacional	Nacional	50	10.000	500.000
18	18	Cepillo para inodoro	Unidad	Condor	Nacional	10	5.000	50.000
19	19	Balde de acero inox. con tapa a pedal (tipo papelera para baño, tamaño grande)	Unidad	Durex	Brasil	10	78.000	780.000
20	20	Balde de plástico de grande (capacidad mínima 20 litros)	Unidad	San Remo	Brasil	20	26.700	534.000
21	21	Jabón de tocador en pan de 300 gr.	Unidad	Inca	Nacional	50	4.000	200.000
22	22	Bolsa de basura de 200 lts.	Unidad	Base Base	Nacional	100	4.500	450.000
23	23	Bolsa de basura de 100 lts.	Unidad	Base Base	Nacional	150	3.500	525.000
24	24	Bolsa de basura de 50 lts.	Unidad	Base Base	Nacional	150	2.000	300.000
							TOTAL	**18.993.500**

SON GUARANÍES: **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/02/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: de manera inmediata previa remisión de la orden de compra desde las 07:30 horas hasta 12:30 horas de lunes a viernes.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velázco
Responsable UOC

LUGAR DE ENTREGA: LOCAL MUNICIPAL			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL			
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.			
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.			
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.			
LÍNEA PRESUPUESTARIA:			

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.014	1	1	0	0	340	30	1	14	**12.243.500**
2.014	2	1	0	0	340	30	1	14	**6.750.000**
								Total:	**18.993.500**

FIRMA PROVEEDOR	**18/02/2014** **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.